




Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260303-172625-24ff54-64071.527
 2026-03-03 11:27:48-05:00 - Página 1 de 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 1 de 2

Código 11310

Bogotá D.C. marzo 2026.

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición – Sugerencia servicio Comedor Comunitario San Martín Sur

Referencia: Rad No. 1076202026 del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te escucha-.

Respetado(a), reciba un cordial saludo,

En atención a la sugerencia referenciada en el asunto, la Secretaría Distrital de Integración Social, en adelante -SDIS-, en el marco de su misionalidad y funciones administrativas contenidas en el Decreto No. 607 de 2007, con fundamento en la Ley 1755 de 2015, de manera atenta y en termino brinda respuesta a la solicitud elevada, la cual señala:

“Den helado de chocolate” [SIC].

En atención a su sugerencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:


Sea lo primero indicar que, la SDIS agradece que la ciudadanía en ejercicio de su derecho fundamental de realizar peticiones respetuosas nos comunique las situaciones que puedan presentarse dentro de las dinámicas de acceso y/o prestación de los servicios sociales ofertados a la población del Distrito Capital, pues como entidad responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales para la inclusión social, sus opiniones son de gran valor y nos permiten trabajar en la mejora continua de nuestros servicios.

Sobre la sugerencia recibida en la que se pidió dar helado de chocolate en el Comedor Comunitario San Martín Sur, se informa que, al revisar el ciclo de menús aprobados, se comprobó que el helado está incluido como postre en algunos de los días programados.

Sin embargo, es importante aclarar que de conformidad con los ciclos de menús que debe seguir el comedor, el sabor de helado es de libre elección. Esto significa que las personas encargadas de



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20269303-172625-2df154-64071.527
2026-03-03T17:27:48-05:00 - Página 2 de 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 2

manejar el comedor tienen la libertad de elegir el sabor que prefieran para entregar a quienes asisten al servicio, siempre que cumplan con la cantidad y la calidad que se les exige.

Por último, se comunica que esta sugerencia ya fue enviada directamente a los responsables del comedor para que ellos la estudien y revisen si es posible dar el helado de chocolate para las próximas atenciones. Con esto se busca que las opiniones de los beneficiarios ayuden a mejorar el servicio que se les presta todos los días.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud, manifestando nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, en total disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
Subdirectora de Nutrición
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Santiago Ramirez Fajardo – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026042457

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260303-172625-2dff54-64071527

Creación: 2026-03-03 17:26:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-03 17:27:47



Escanee el código
para verificación

Firma: Zulma Yanira Fonseca Centeno

Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Santiago Ramirez Fajardo

SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO
1112783680
sramirezf1@sdis.gov.co
Contratista
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260303-172625-2dff54-64071527
2026-03-03 17:27:48-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260303-172625-2dff54-64071527
2026-03-03 17:27:48-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026042457

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260303-172625-2dff54-64071527

Creación: 2026-03-03 17:26:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-03 17:27:47



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO sramirezf1@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-03 17:26:30 Lec.: 2026-03-03 17:26:58 Res.: 2026-03-03 17:27:01 IP Res.: 186.86.110.18 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-03 17:27:01 Lec.: 2026-03-03 17:27:38 Res.: 2026-03-03 17:27:47 IP Res.: 186.102.81.127 Canal: Email